

## La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

La aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, marcó la culminación de casi 70 años de esfuerzos por conseguir que la comunidad internacional reconociese a los niños, niñas como sujetos de derechos. La Convención marcó un hito en la humanidad al establecer una nueva forma de relación entre los adultos y las personas menores de edad. La Convención es el tratado de derechos humanos más universalmente aceptado de la historia y ha sido ratificado por todos los países con excepción de Estados Unidos.

La primera preocupación internacional por la situación de la niñez se produjo en 1923, cuando el Consejo de Save the Children International Union adoptó una declaración de cinco puntos sobre los derechos del niño, conocida como Declaración de Ginebra. En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una versión más extensa de ese texto y, en 1959 adoptó una nueva declaración de 10 principios sobre protección y bienestar.

La Declaración de los Derechos del Niño de 1959, sirvió de trampolín para las iniciativas de apoyo a la Convención. En 1978, el gobierno de Polonia presentó un texto inicial que se esperaba fuera aprobado en 1979, Año Internacional del Niño, como símbolo perdurable de ese año. Sin embargo, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas consideró que el texto debía ser revisado a fondo. Treinta años después, el 20 de noviembre de 1989, por fin fue aprobada la CDN. Más que un catálogo de derechos, la CDN es una declaración completa de las obligaciones que los Estados y las sociedades deben cumplir con los niños, niñas y adolescentes.